

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

## DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-0888/2019
Fecha de Aprobación
09-05-2019
ROL S.I.I
1952-7

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/0733 de fecha 29-01-2019

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 6101635 de fecha 07-05-2019 de pago de derechos municipales

**CURBANO** 

1	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente								
		superficie de	17.08	m2	ubicada	en	LOS PEUMOS	N°	
						(	Condominio/Calle/Avenida/Pusaje		
	1660	Lote N°	Manzana			localidad o loteo	TEMUCO		
	sector	URBANO	de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman						
		Urbano o Rural							

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO

CARMEN SILVA ALACON

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO

CAROLA BUSTAMANTE DURAN

16.794.185-0

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)

R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE

PROFESIÓN

R.U.T.

CAROLA MURIEL BUSTAMANTE DURÁN

ARQUITECTO

16.794.185-0

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 17,08 m² en primer piso. Completando un total de 56,61 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 888/2019

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMAY TIMBRE

FJT

DE OBRAS